

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Lima, 22 de Agosto del 2017

## **RESOLUCION GERENCIAL N° 000212-2017-GCPH/ONPE**

**VISTOS:** La Carta S/N de Renuncia, de fecha 08 de agosto de 2017; el Contrato Administrativo de Servicios N° F-008-2015-ONPE; y, el Informe N° 945-2017-SGRH/GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el contrato administrativo de servicios de vistos, se contrató al señor Olivera Sandoval José Christian (en adelante, el ex servidor), a partir del 01 de junio de 2015, a efectos de prestar servicios en calidad de Especialista en Publicidad y Márketing, según última adenda, se extendía hasta el 30 de septiembre de 2017, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante la carta de vistos, el señor Olivera Sandoval José Christian, hace de conocimiento a la Gerencia Corporativa de Potencial Humano su voluntad de resolver su contrato administrativo de servicios, solicitando se le exonere del plazo de ley, siendo su último día de labores el 15 de agosto de 2017;

Que, a través del informe de vistos, se señala que el ex servidor no ha hecho uso de su descanso vacacional de treinta (30) días correspondiente al periodo 2016-2017, por lo que, le corresponde el pago de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) en calidad de Vacaciones No Gozadas, de conformidad a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057, previos descuentos que correspondan conforme a ley;

Que, con fecha 6 de abril de 2012, se publicó la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y en concordancia con los lineamientos dados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR a través de su Portal Institucional, el cálculo de la compensación por vacaciones trucas se hace sobre la base del cien por ciento (100%) de la remuneración que el trabajador percibía al momento del cese; en consecuencia, corresponde abonar al ex servidor el pago correspondiente a setenta y cinco (75) días efectivamente laborados anteriores al cumplimiento de un año de servicios, en calidad de Vacaciones Trucas, por el monto de S/ 937.50 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 SOLES), previo descuentos de ley;

Que, en tal virtud, corresponde reconocer y autorizar el abono de la referida liquidación de beneficios sociales a favor del ex servidor, conforme a los montos que se detallan en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución;

Que, habiéndose cumplido con el supuesto establecido en la normativa de la materia, es procedente emitir la Resolución Gerencial reconociendo el pago por los conceptos antes mencionados;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 51° de Reglamento de Organización y Funciones aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales N° 063-2014-J/ONPE, 216-2014-J/ONPE y 122-2015-J/ONPE, respectivamente; y en el

Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal v) del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 141-2011-J/ONPE, 244-2011-J/ONPE, 088-2012-J/ONPE y 081-2014-J/ONPE, respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer y autorizar a favor del señor OLIVERA SANDOVAL JOSÉ CHRISTIAN, el pago de los siguientes conceptos: i) por concepto de Vacaciones No Gozadas, la suma de S/ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); y, ii) por concepto de Vacaciones Truncas, la suma de S/ 937.50 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 SOLES); montos sobre los cuales se deberán de efectuar los descuentos de ley y otros, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme se detalla en los anexos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Meta Presupuestaria 0016, Clasificador de Gasto 2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicios, del presupuesto de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2017, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese y comuníquese.



## Liquidación por Vacaciones Truncas

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

OLIVERA SANDOVAL JOSE CHRISTIAN / CONTRATO CAS N° F - 008-2015 - ONPE / RESOLUCION GERENCIAL N° -2017-GCPH/ONPE

UO GCRC  
 ESPECIALISTA EN  
 CARGO: PUBLICIDAD Y  
 MARKETING  
 F. Inic 01/06/2015  
 F. Ces 15/08/2017  
 Sueldo S/ 4,500

DNI: 10682835

Días 75 Días de Compensación

Meta : 16

Descripción	Importe	AFP PROFUTURO			Total Aportes	Retención Rta de 4ta categoría	Importe Neto	Aportes Patronales	
		FONDO DE PENSIONES	COMISIÓN FLEJID	PRIMA DE SEGURO				Essalud	Total Aportes
		10%	1.60%	1.96%					8%
Compensación por Vacaciones Truncas (Correspondiente al periodo del 01/06/2017 al 15/08/2017)	937.50								
Total Vacaciones Truncas (75 días efectivamente laborados)	937.50								
Descuento por tardanza 95 minutos correspondiente al mes de agosto	(29.69)								
<b>Total General</b>	<b>907.81</b>	<b>90.78</b>	<b>15.34</b>	<b>12.35</b>	<b>118.47</b>	<b>0.00</b>	<b>789.34</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Alp Net devengar -Agosto 2017									
El aporte patronal se está calculando en la planilla CAS de Agosto.									
<b>TOTAL NETO S/.</b>							<b>789.34</b>		



Elaborado por: masp  
 17/08/2017



## Liquidación por Vacaciones No Gozadas

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

OLIVERA SANDOVAL, JOSE CHRISTIAN / CONTRATO CAS Nº F - 008-2015 - ONPE / RESOLUCION GERENCIAL Nº -2017-GCPH/ONPE

UO GCRC  
 Cargo: ESPECIALISTA EN PUBLICIDAD  
 Y MARKETING  
 F. Inic 01/06/2015  
 F. Ces 15/08/2017  
 Sueldo S/ 4,500

DNI: 10682835

Días 30 Días de Compensación

Meta : 16

Descripción	Importe	AFP PROFUTURO			Total Aportes	Retención Ita de 4ta categoría	Importe Neto	Aportes Patronales	
		FONDO DE PENSIONES	COMISIÓN FLUJO	PRIMA DE SEGURO				Essalud	Total Aportes
		20%	1.69%	1.35%					
Compensación por Vacaciones No Gozadas  (Correspondiente al periodo del 01/06/2016 al 31/05/2017)	4,500.00								
Total General	4,500.00	450.00	76.05	61.20	587.25	0.00	3,912.75	0.00	0.00
Afp Net devengue -Agosto2017									
El aporte patronal se está calculando en la planilla CAS de Agosto.									
<b>TOTAL NETO S/:</b>							<b>3,912.75</b>		

Elaborado por: masp  
16/08/2017

